

**PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA (CAIT).**

En Sevilla, a 1 de Enero de 2015, **COMPARECEN:**

De una parte, la Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Política Sociales en Sevilla, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 478/2012 de 31 de julio y en uso de la delegación que le ha sido expresamente conferida, para la firma de la prórroga de convenio por la Orden de la Consejería de Salud de fecha 9 mayo de 2006, por la que se delegan competencias para la suscripción de Convenios de Colaboración entre la Consejería de Salud y las Corporaciones Locales para el desarrollo del Programa de Atención Temprana (Boja nº 94, de 19 de Mayo de 2006).

De otra parte, el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera en virtud de la representación que por su cargo ostenta y en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley de 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local.

Las partes intervinientes se reconocen recíprocamente la capacidad de acordar la presente prórroga de convenio. Y al efecto:

**EXPONEN**

Con fecha 03 de abril de 2012 se suscribió convenio de colaboración entre la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Salud y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana (CAIT), prorrogándose con fecha 1 de abril de 2013 hasta 31 de marzo de 2014 y con fecha 1 de abril de 2014 hasta Diciembre de 2014.

En la estipulación Décimo Tercera de dicho convenio se establecía la validez del mismo “desde el momento de su firma hasta el 31 de marzo del 2013, si bien surtirá efectos económicos a partir del día 1 de abril de 2012”, señalándose expresamente la posibilidad de ser prorrogado.

Que resulta necesario para el servicio público atender a menores con trastornos en su desarrollo o con alto riesgo de padecerlos, por lo que se hace preciso prolongar la duración del convenio de colaboración suscrito en desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana. Con el fin de garantizar la continuidad en el trabajo desarrollado con los menores, se procurará que los profesionales integrantes sean los mismos que han ejecutado el Programa objeto del Convenio

### ACUERDAN

Prorrogar el convenio de colaboración suscrito entre la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana (CAIT) desde el 1 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, periodo durante el cual regirán las cláusulas de dicho convenio, excepto la cláusula NOVENA.- Financiación, en cuanto a los importes que se corresponden con la duración de la presente prórroga, resultando la cantidad aportada por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, un total de 91.672,56 €.

Se mantiene el importe por plaza de 121,26€ y el número de 63 plazas conveniadas por mes.

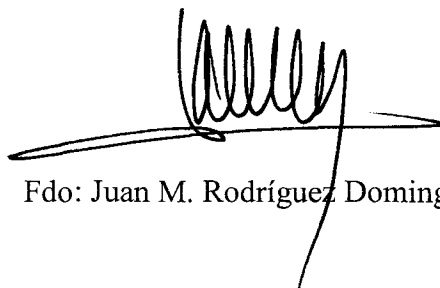
Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman la presente prórroga del Convenio de Colaboración por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE LA  
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y  
POLÍTICAS SOCIALES DE SEVILLA



Fdo: Francisca Díaz Alcaide

EL ILMO. SR. ALCALDE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MORON DE LA FRONTERA



Fdo: Juan M. Rodríguez Domínguez